

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

138**COSLADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Patricia Zamorano Eiriz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 167 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Coslada, a 25 de mayo de 2010.—Vistos por mí, don Luis Miguel Arroyo Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Coslada, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número indicado.

Que debo condenar y condeno a don Michael Rank, como autor penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 3 euros, que deberá satisfacer en el plazo de una semana a contar desde la notificación de la firmeza de la presente resolución, con la advertencia que de no ser satisfecha, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales, si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días mediante presentación de escrito motivado ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Michael Rank, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/42.672/10)